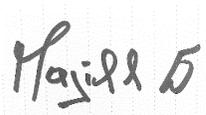


CONSTANCIA. Manizales, 16 de diciembre de 2022. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada que fuera designada por este despacho informa no poder aceptar la designación de apoderada por pobre, por ejercer como funcionaria pública. Anexa Acta de posesión. Rad. 2022-00037. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede en donde la apoderada que fuera nombrada en este extraproceso, informa que no puede aceptar la designación que le hiciera el despacho de apoderado por pobre, por ejercer cargo de funcionaria pública; ante tal circunstancia se dispone nombrar en su reemplazo a la Dra. LUZ CECILIA VALENCIA ZULETA con c.c. 24316720 y T.P.110375, celular 3006131623. Correo. Lucyvalencia55@hotmail.com

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

Aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5b1a8681ca3f90903e36f0a3b9fd26c7813f3be1aae2b8f72f22b8a1960419**

Documento generado en 16/12/2022 11:51:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>